

**RESOLUCIÓN No. 103
30 de septiembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales mediante la Resolución No. 100 del 29 de septiembre de 2025, aceptó la renuncia del cargo al doctor **DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ**, como Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas, a partir del día primero (1°) de octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0858 del 30 de septiembre del corriente año, en el cual se indica que: *“(…) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad (Por renuncia del Doctor DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ, aceptada mediante Resolución No. 100 del 29 de septiembre de 2025) (…)”*.
3. Que según lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante definitiva, en sesión de Sala Plena de fecha 29 de septiembre se postuló al doctor **DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión del 29 de septiembre hogaño, acordó nombrar en **PROVISIONALIDAD**, en el cargo de Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas, al Doctor **DANIEL ORTEGA JIMENÉZ**, quien se viene desempeñando en provisionalidad como Juez en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Penal del Circuito.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **PROVISIONALIDAD** al Doctor **DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.790.306, como Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas, a partir del día dos (2) de octubre de 2025, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Doctor **DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RESOLUCIÓN No. 103
30 de septiembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

Dada en Manizales, el día treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4c4207ed4048fc585f721250035a922fc1e7f942c3341a81696febb5b3a73ef

Documento generado en 30/09/2025 05:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

